I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000296

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 11 MAR 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1115/2013; el Memorándum N° 1000/0134/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/160/2013 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/160/2013, se aprobó el Programa denominado **"CENTRO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN RAÚL SILVA HENRIQUEZ PROGRAMA SALUD MENTAL INTEGRAL".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 19 de febrero de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **DANIELA GONZALEZ MORAGA,** Psicóloga, cédula de identidad N°16.196.566-9, para que realice la función de *Psicóloga* en el marco de ejecución del programa antes señalado.

2. El contrato rige a contar del 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2013, con una jornada completa de 44 horas semanales en el Centro ubicado en calle Francia N°4069 casa 121 y 123 Vila Raúl Silva Henríquez, comuna de Cerrillos.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.1 Doña **DANIELA GONZALEZ MORAGA,** solo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan el municipio se obliga pagar a doña **DANIELA GONZALEZ MORAGA,** por concepto de honorarios, la suma única y total de $1.999.998.- (un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos) brutos, en 3 cuotas mensuales e iguales por el monto de $666.666.- (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) brutos, dentro de los 5 primeros días de mes vencido. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios se efectuará contra entrega por parte de doña **DANIELA GONZALEZ MORAGA,** de la correspondiente boleta de honorarios y del informe respectivo de la función

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000296

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

desempeñada, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las partes dejan expresa constancia que doña **DANIELA GONZALEZ MORAGA,** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión doña **DANIELA GONZALEZ MORAGA,** queda en libertad de imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
CAP R.Silva H.
Secplan
Interesada
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA